MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°402-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 28 OCT. 2021

VISTO:

El Informe N° 000221-2021-MPCH/OGPP-OTI con Registro N° 2123357.003 de fecha 29 de setiembre de 2021, Informe N° 000139-2021-MPCH/GUT-SGTCV con Registro N° 2123357.004 de fecha 29 de setiembre de 2021, Informe N° 000137-2021-MPCH/GUT con Registro N° 2123357.005 de fecha 04 de octubre de 2021 y proveído de Gerencia Municipal de fecha 27 de octubre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, el Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, ejercen funciones normativas, reguladoras y de fiscalización, entre otras, dentro de nuestra jurisdicción;

Que, la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, señala que las Municipalidades en su jurisdicción tienen competencia de emitir normas y disposiciones, así como de realizar los actos necesarios para la aplicación de reglamentos nacionales y ordenanzas dispuestas en materia de transporte;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0229-MPCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" del 12 de julio de 2021, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - R.O.F de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, según articulo N° 067 de la citada ordenanza la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, es el órgano de línea de tercer nivel organizacional, depende de la Gerencia de Urbanismo y Transportes, es el encargado de planificar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción. Y acorde al artículo N° 068 son funciones de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial: a) Planificar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; l) Inscribir y mantener actualizado en el Registro Nacional de Sanciones, las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia; así como las medidas preventivas y sanciones que se imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana) y m) Aplicar las sanciones por acumulación de puntos cuando la última infracción, que originó la acumulación de puntos, se haya cometido en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 392-2021-MPCH de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve encargar las funciones de Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al servidor Gustavo Miguel Guevara Gallardo, a partir del día lunes 18 de octubre de 2021;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº402-2021-MPCH

Que, con Informe N° 000221-2021-MPCH/OGPP-OTI de fecha 29 de setiembre de 2021, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, realiza un informe indicando que realzó las coordinaciones con las áreas involucradas (Gerencia de Administración Tributaria, Oficina de Contabilidad y Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, para acordar las acciones respecto a las papeletas con estado de prescripción y anuladas mediante resolución. Por lo que, corresponde a la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial remitir el nombre de los responsables del procedimiento de anulación de papeletas y su respectiva resolución o memorándum de encargatura de la función para un control adecuado;

Que, con Informe N° 001139-2021-MPCH/GUT-SGTCV de fecha 29 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial, solicita la designar a un personal de su oficina para realizar el registro de papeletas anuladas o prescritas una vez estas sean emitidas y notificadas a los administrados por parte de las áreas responsables (Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva);

Que, con Informe N° 000137-2021-MPCH/GUT de fecha 04 de octubre de 2021, el Gerente de Urbanismo y Transportes, solicita designar a un personal de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial para tener acceso al aplicativo creado por la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar el registro de papeletas anuladas o prescritas una vez estas sean emitidas y notificadas a los administrados por parte de las áreas responsables (Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva);

Que, mediante proveído de fecha 27 de octubre de 2021, el Gerente Municipal dispone proyectar el acto resolutivo designando al servidor Gustavo Miguel Guevara Gallardo, como responsable para la actualización de papeletas nulas y prescritas en materia de tránsito y transporte terrestre;

En uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al servidor **GUSTAVO MIGUEL GUEVARA GALLARDO** como **RESPONSABLE DEL USUARIO Y ACCESO** del aplicativo creado por la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar el registro de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito y Actas de Fiscalización anuladas o prescritas una vez estas sean emitidas y notificadas a los administrados por parte de las áreas responsables (Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor público designado, y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO
Y TRANSPORTES

2 8 OCT. 2021

RECIBIDO

HORA 3:35 FOLIOS 02 FIRMA

Gustavo M. Olivera Collado
10710027
28-10-2021
15-25 pm

Firmado digitalmente por SALAZAR ARCE Jhon Perci FAU 20168007168 soft
GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/10/2021 17:53:30-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
04 OCT. 2021
RECIBIDO
FOLIOS Nº 03

Chachapoyas, jueves 30 de septiembre del 2021

INFORME 000137-2021-MPCH/GUT [2123357.005]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOBRE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE PARA ACTUALIZACIÓN DE PAPELETAS NULAS Y PRESCRITAS

REFERENCIA: INFORME Nº 1139-2021-MPCH/GUT-SGTCV

Por el presente me dirijo a usted para informarle que, mediante documento de la referencia, el Sub Gerente de Transportes y Circulación Vial Abog. José Clemente Delgado Díaz, solicita designar mediante memorándum o acto resolutivo a la Srta. Gissela Chávez Puscán, para el acceso al aplicativo creado por la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar el registro de papeletas anuladas o prescritas, una vez que estas sean emitida y notificadas a los administrados por parte de las áreas responsables (Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva).

En ese sentido; remito propuesta presentada para su evaluación y decisión correspondiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
04 OCT. 2021
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS Nº 03 HORA 3:25 p.m.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SALAZAR ARCE JHON PERCI
GERENTE(E)
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2123357.005cdf_2124284

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
27 OCT. 2021
RECIBIDO
FOLIOS Nº 03 HORA 12:56

27/10/2021
OGAJ
Para: Proyectar acto resolutivo designando responsable al servidor Gissela Chavez Gallardo

GERENCIA MUNICIPAL CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE AS...

PROVEIDO N°............................ 27/10/2014

PASE A: Gisela

PARA: proyectar R.A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por: DELGADO DIAZ Jose Clemente FAU 20168007168 soft
GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2021 17:43:14-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
29 SEP. 2021
RECIBIDO
HORA 5:46 FOLIOS 02 FIRMA

Chachapoyas, miercoles 29 de septiembre del 2021

INFORME 001139-2021-MPCH/GUT-SGTCV [2123357.004]

JHON PERCI SALAZAR ARCE
GERENTE(E)
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

ASUNTO : SOLICITA DESIGNAR A RESPONSABLE PARA ACTUALIZACION DE PAPELETAS NULAS Y PRESCRITAS

REFERENCIA: INFORME N° 000221-2021-MPCH/OGPP-OTI

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia informarle que, se solicita designar al personal de la Sub Gerencia de Transportes y Circulación vial señorita Gissela Chávez Puscán, mediante memorándum o acto resolutivo para tener acceso al aplicativo creado por la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar el registro de papeletas anuladas o prescritas, una vez estas sean emitidas y notificadas a los administrados por parte de las áreas responsables (Gerencia de Administración Tributaria y la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva).

Asimismo, se ha visto que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información indica que, de ambas resoluciones sean notificadas al área de Contabilidad el total de las deudas; al respecto debo indicar que, esta información deberá ser proporcionada por las áreas competentes, ya que esta oficina no puede llevar esa contabilidad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
DELGADO DIAZ JOSE CLEMENTE
GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES
SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y CIRCULACIÓN VIAL
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2123357.004cdf_2123859

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO
Y TRANSPORTES
PROVEIDO N° FECHA
Pase a: G.M
Para : CONOCIMIENTO Y DESIGNACION
FIRMA
V°B° GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

Firmado digitalmente por :
QUINTANA CUBAS Lenin Alexander FAU 20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2021 08:47:16-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
29 SEP. 2021
RECIBIDO
HORA 3:36 FOLIOS: 01 FIRMA:

Chachapoyas, miercoles 29 de septiembre de 2021

INFORME 000221-2021-MPCH/OGPP-OTI [2123357.003]

FRANKLIN EDUARDO AQUINO OCAMPO
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME SOBRE ACCIONES RESPECTO A PAPELETAS EN ESTADO DE PRESCRIPICIÓN

Con especial consideración me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que se han realizado las coordinaciones correspondientes con las áreas involucradas GAT, Contabilidad y Tránsito para ver las acciones que se van a tener que realizar con respecto a estas papeletas con estado de prescripción y anuladas con algún tipo de resolución.

En primer lugar en vista de que el SIAM no permite modificar el estado de una papapeleta a un estado de prescripción (NO EXISTE) por lo tanto se debe considerar en este caso la anulación y en glosa indicar lo siguiente:

PRESCRIPCIÓN: Por resolución No XXXX-XXXX-XXXX

En segundo lugar para las pepeletas por anular se debe colocar en la glosa lo siguiente:

ANULACIÓN: Por resolución No XXXX-XXXX-XXXX

En tercer lugar en ambas resoluciones se debe notificar al área de CONTABILIDAD el total de deuda prescrita o anulada para que ellos lleven un control de dicha deuda.

En tercer lugar esta Oficina ha creado una aplicación que permite realizar dicha anulación y se le va a dar las indicaciones para que el área encargada de papeletas pueda realizar dicha acción; para ello la ***Sub Gerencia de Transportes y Circulación vial debe alcanzar a esta oficina el nombre del o los responsable de realizar la anulación con su respectiva resolución o memorandum de encargatura de esa función*** para así tener un control adecuado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
QUINTANA CUBAS LENIN ALEXANDER
JEFE
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2123357.003cdf_2123540

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE URBANISMO
Y TRANSPORTES

PROVEIDO N°_____ FECHA 29 SEP 2021

Pase a: S.G. TRANSPORTES

Para : Adjuntar lo solicitado

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES